



BOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

28 JUN. 2023

# Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

El Agustino 26 JUN 2023

Visto, el EXPEDIENTE Nº 22-005008, que contiene 1) NOTA INFORMATIVA Nº 72-ARP-UP-HNHU de fecha 15 de Febrero de 2022, del Área de Remuneraciones y Presupuesto 2) NOTA INFORMATIVA Nº 020-AREL-HNHU de fecha 09 de Febrero de 2022 del área de Registro, Escalafón y Legajos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente Nº 22-005008, La Licenciada en Enfermería KAROL JOSSELYN ALCARRAZ CORTEZ, personal nombrado mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 239-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 31 de Octubre de 2018, solicita el pago del bono por valorización priorizada por atención especializada, al haber obtenido el TÍTULO DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGIA otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de fecha 03 de Octubre de 2016, con Registro de Enfermería Especialista Nº 17205;

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 032-2014-SA, se aprueba los perfiles para percepción de la valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, modificado por el artículo 4º del DECRETO SUPREMO Nº 031-2016-SA, que establece la percepción de la valorización priorizada por atención especializada diferenciada por etapas para lo cual los profesionales de la salud comprendidos en el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1153, deben desempeñarse de acuerdo a sus especialidad en concordancia con la cartera de servicios respectiva y deben acreditar, de manera progresiva en la primera etapa deben contar con el Título de Segunda especialidad profesional y en segunda etapa contar con la certificación profesional emitida por el colegio profesional correspondiente;

Que, el literal b) del DECRETO SUPREMO Nº 359-2016-EF, aprueba el monto de la valorización principal por atención Especializada en hospitales e institutos especializados Nivel II y Nivel III, para el personal de la salud de Enfermería el monto es de S/. 450.00 Soles (cuatrocientos cincuenta 00/100 soles);

Que, el artículo 5º del DECRETO SUPREMO Nº 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, establece las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones económicas y entregas económicas siendo unas de las condiciones generales que la oficina de presupuesto es responsable de garantizar la disponibilidad y certificación presupuestal de las compensaciones y entregas económicas : asimismo



deben encontrarse registrado en el aplicativo Informativo del registro centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del sector público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de las y los beneficiarios /as deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del personal de la salud (RNPS), siendo esta responsabilidad de cada una de las entidades a través de sus oficinas de Recursos Humanos;

Que, en numeral 11.2 del artículo 11° de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2022/MINSA resuelve delegar durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas la bonificación personal, familiar, diferencial y otras fijadas por Ley;



Que, según NOTA INFORMATIVA N° 72-ARP-UP-HNHU del Área de Remuneraciones y Presupuesto informa que de acuerdo con el documento de la referencia, la Lic. Karol Josselyn ALCARRAZ CORTEZ solicita pago retroactivo de especialidad del año 2019, y de acuerdo a los datos del área de Control de Asistencia la recurrente se encuentra laborando en el 2019 en NEONATOLOGIA el cual cumple con el perfil establecido en el DECRETO SUPREMO N° 032-2014-SA; Asimismo se encuentra registrada en el aplicativo informático AIRHSP y de acuerdo a los archivos de datos del área Remuneraciones se realizó el pago desde noviembre 2019 quedando una deuda de enero a setiembre de 2019 por el monto de S/. 4050.00 (450 x 9 meses);



Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 020-2022-AREL-UP-HNHU de fecha 09 de Febrero de 2022, el responsable del Área de Registro, Escalafón y Legajos hace de conocimiento la entrega de los documentos Título de Segunda Especialidad Profesional presentados por la Lic. Karol Josselyn ALCARRAZ CORTEZ el 01 de Noviembre 2018;

Que, mediante MEMORANDO N° 1488-ACA-2022-DE/HNHU del área del departamento de Enfermería hace de conocimiento que la Lic. Karol Josselyn ALCARRAZ CORTEZ se encuentra laborando en el Servicio de Neonatología;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31638 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2023, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-RECONOCER EN VIA DE REGULARIZACION** el devengado por valorización Priorizada por Atención de Especialista en Enfermería en Neonatología, partir del mes de Enero de 2019 a Setiembre de 2019 a la Licenciada en Enfermería **Karol Josselyn ALCARRAZ CORTEZ** por el monto de S/. 4050.00 soles (Cuatro Mil Cincuenta 00/100 soles) por lo que se detalla a continuación:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE



Nº 617 -2023-HNHU-UP-APOB

## Resolución Administrativa

El Agustino 26 JUN 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESPECIALIDAD	ESTADO DE ESPECIALIDAD	MONTO A PAGAR	
KAROL JOSSELYN ALCARRAZ CORTEZ	ENFERMERA	ENFERMERÍA NEONATOLOGIA	TITULO	09 MESES X S/. 450.00	S/. 4050.00 Soles

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución Administrativa a la interesada.

**ARTÍCULO 3º.-** El área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
*Leonor Rosa Vasquez Martinez*  
M<sup>g</sup> LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ  
Jefa de

LRVM/JP  
ZLL/Pensiones  
Distribución  
 Unidad de Personal  
 Remuneraciones  
 Unidad de Contabilidad y Finanzas  
 Legajo  
 Archivo  
 Interesado

*Brulio Raúl Racz Vargas*  
ABOG Brulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

28 JUN. 2023

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"